

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

Teoría General de las Obligaciones

Conferencias de clase para los estudiantes
del tercer año de Derecho.



LIBRERIA EDITORIAL TEMIS LTDA.

Calle 13 No. 6-45

BOGOTA - COLOMBIA



ALFONSO VALENCIA CORREA
PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1952

LIBRO CUARTO
DE LAS OBLIGACIONES EN GENERAL Y DE LOS CONTRATOS

	Págs.
NOCION DE LA TEORIA GENERAL.	
Importancia practica de la teoria - Como puede definirse.	5
Caracter propio de la teoria de las obligaciones.	6
EVOLUCION HISTORICA. - Inmutabilidad y variabilidad. Qué es en realidad la teoria general de las obligaciones.	6

TITULO 1º

DEFINICIONES

NOCION DE LA OBLIGACION - Definición.	8
Elementos de la obligación - La prestación o elemento real.	9
CARACTERES DE LA OBLIGACION.	10
EVOLUCION DEL CONCEPTO DE OBLIGACION. - Inexistencia punitiva.	10
Concepto del vinculo moral - Concepto del vinculo juridico. - Concepción personal o concepción abstracta.	11
FUENTES DE LA OBLIGACION - Su clasificación.	12
Contrato o convencion - Definiciones.	13
Autonomia de la voluntad. La musica del contrato.	14
Contrato unilateral y bilateral. - Sus diferencias. - Contratos sinalagmáticos imperfectos.	15
Transformacion de los contratos. - Contratos gratuitos y onerosos.	16
Contratos comutativos y aleatorios.	17
Contratos nominados e innominados.	18
Contratos principales y accesorios. - Contratos de cumplimiento instantáneo y de cumplimiento sucesivo.	19
Contrato real. - Contrato solemne. - Contrato consensual.	20
Solemidades conforme a la ley. Contratos no solemnes.	22
Jurisprudencia.	23
Elementos de la esencia, de la naturaleza y simplemente accidentales.	24

TITULO 2º

DE LOS ACTOS Y DECLARACIONES DE VOLUNTAD

Artículo 1.502. - LOS ACTOS JURIDICOS.	26
CONDICIONES PARA LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DEL ACTO JURIDICO. - La capacidad.	28

	Págs.
El consentimiento. — El objeto. — La Causa. — El objeto lícito.	30
La causa lícita. — La solemnidad.	31
Capacidad de goce y capacidad de ejercicio.	33
División de las incapacidades. — Incapacidad absoluta. — Impúberes.	34
Detenidos. — Sordomudos que no pueden darse a entender por escrito.	35
Consecuencias de la incapacidad absoluta. — Incapacidades relativas.	36
Disipadores.	38
Las personas jurídicas — Las incapacidades particulares.	39
Artículos 1.505, 1.506 y 1.507.	40
Representación.	41
Estipulaciones y promesas por otro.	42
VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.	45
El Error.	46
Error de derecho.	47
Error de hecho. — Error obstáculo.	49
Error nulidad. — Error en la substancia.	51
Error acerca de la persona.	52
Error acerca de los motivos o sobre la causa del contrato. — Error accidental o concomitante.	54
Resumen.	55
La fuerza. — Fuerza física y moral.	56
Condiciones. Determinante del acto o contrato. — Injusta. — Grave.	58
El temor reverencial.	59
El dolo. — Artículos 1.515 y 1.516.	61
Condiciones para que el dolo vicie el consentimiento. — Primera condición. Segunda condición.	62
Dolo determinante. — Dolo incidente ilícito. — Dolo incidente lícito.	65
Dolo civil.	66
DEL OBJETO. — Artículos 1.517 y 1.518.	67
El objeto es una cosa. — Condiciones del objeto cosa.	68
Si el objeto es un hecho. — Condiciones del objeto hecho.	71
Ilícitud del objeto. — Artículo 1.519.	72
Análisis del Artículo 1.521. — De las cosas que no están en el comercio.	77
Derechos y privilegios que no pueden transferirse. — Cosas embargadas por decreto del juez.	79
Especies cuya propiedad se litiga.	80
Jurisprudencia.	81
DE LA CAUSA. — Artículos 1.524 y 1.525.	82
Causa eficiente. — Causa final.	83
La causa en las distintas clases de contratos.	84
Jurisprudencia.	87

TITULO 3º

DE LAS OBLIGACIONES CIVILES Y DE LAS MERAMENTE NATURALES

Artículo 1.527. — Concepto de obligación natural.	89
Origen histórico de la obligación natural.	90

	Págs.
Caracterización y fundamento de las obligaciones naturales. — Clasificación de las obligaciones naturales.	91
PRIMER GRUPO. Obligaciones civiles nulas o rescindibles contraídas por personas relativamente incapaces.	91
Actos a los que faltan solemnidades para producir efectos civiles.	94
SEGUNDO GRUPO. — Obligaciones civiles extinguidas por la prescripción. Obligaciones que no han sido reconocidas en juicio por falta de prueba	95
Efectos de las obligaciones naturales.	96
Requisitos para que pueda retenerse el pago. — Novación de las obligaciones naturales. — Artículo 1.528.	97
Fianzas, hipotecas, prendas y cláusulas penales para seguridad de las obligaciones naturales. — Artículo 1.529.	98

TITULO 4º

DE LAS OBLIGACIONES CONDICIONALES Y MODALES

Diversos significados de la palabra condición. — Artículo 1.530. — Las modalidades.	99
Las modalidades no se presumen. Su afección a los actos patrimoniales. . . .	100
Condición positiva y condición negativa. — Artículo 1.531.	101
Física y moralmente posible. — Artículo 1.532.	101
Análisis del Artículo 1.533.	102
Condiciones potestativas, casuales y mixtas. — Artículo 1.534.	104
Condiciones nulas según el Artículo 1.535. — Condiciones meramente potestativas y simplemente potestativas. Arbitrio del acreedor o del deudor	106
Condición suspensiva y condición resolutoria. — Artículo 1.536.	107
Efectos de la condición suspensiva	108
Efectos de la condición resolutoria	109
Condición fallida. — Condición no escrita.	110
Análisis de los incisos del Artículo 1.537.	111
Análisis del Artículo 1.538.	112
Cuándo se reputa haber fallado la condición positiva o haberse cumplido la negativa. — Situaciones del Artículo 1.539.	113
Síntesis aclaratoria de los Artículos 1.533, 1.537 y 1.538.	114
Cómo debe cumplirse la condición. — Artículo 1.540.	115
Literalidad del cumplimiento de la condición. — Artículos 1.541 y 1.542. .	116
Análisis del Artículo 1.543.	117
Dos cuestiones que se presentan en el estudio del Artículo 1.543.	118
TEORIA DE LA RETROACTIVIDAD DE LA CONDICION.	119
Restituciones por la condición resolutoria cumplida. — Artículo 1.544. . .	121
Lo relativo a los frutos de la cosa debida bajo condición. — Artículo 1.545.	123
Lo dispuesto por la ley. — Lo dispuesto por el testador y por el donante. .	123
Derecho a la percepción de frutos.	124
LA CONDICION RESOLUTORIA TACITA. — Enunciado del Artículo 1.546	125
Origen histórico de la condición resolutoria tácita.	126
Condición resolutoria y pacto comisorio tácito.	129
Fundamentos de la condición resolutoria tácita.	129
La interpretación de la voluntad de las partes.	130

	Págs.
Requisitos de la condición resolutoria tácita.	132
Incumplimiento total o parcial. — Incumplimiento culpable de uno de los contratantes. — Cumplimiento o allanamiento a cumplir. — Contrato bilateral.	133
Contratos donde no puede presentarse la condición resolutoria.	136
Diferencias entre la condición resolutoria tácita y la ordinaria.	137
Acción resolutoria.	138
Preceptos legales pertinentes.	139
Doctrinas.	140
Análisis del Artículo 1.547.	141
Buena o mala fé del tercer adquirente.	142
Enajenación de un inmueble debido bajo condición. — Artículo 1.538.	143
Casos de aplicación de los Artículos 1.547 y 1.548.	145
Transmisibilidad del derecho del acreedor condicional. — Artículo 1.549.	146

TITULO 5º

DE LAS OBLIGACIONES A PLAZO

Suspensión de la exigibilidad o de la extinción de un derecho. — Definición del plazo. — Artículo 1.551.	148
Plazos de hecho y de derecho. — Plazo convencional. — Plazo legal. — Plazo judicial. — Plazos o términos de gracia.	149
Plazos fatales.	150
Plazo suspensivo. — Plazo extintivo. — Artículo 1.552.	151
Análisis del Artículo 1.553.	152
Caducidad del plazo.	153
Efectos de la pérdida del plazo.	155
Las moratorias.	156
La renuncia del plazo. — Análisis del Artículo 1.554.	157
Artículo 1.555.	161

TITULO 6º

DE LAS OBLIGACIONES ALTERNATIVAS

Qué es lo debido en la obligación alternativa.	162
Noción de obligaciones simples y de obligaciones compuestas.	162
Definición de obligación alternativa. — Artículo 1.556. — Diferencia entre las obligaciones alternativas y las conjuntivas.	163
Diferencia con las obligaciones de género.	164
Cómo debe pagar el deudor de obligación alternativa. — Artículo 1.557.	164
La elección. — Por regla general corresponde al deudor.	165
La elección conforme a los Artículos 1.558 y 1.559.	166
Artículo 1.560.	167
Pérdida de las cosas comprendidas en la alternativa — Pérdida total. — Pérdida parcial. — Pérdida fortuita. — Pérdida culpable. — Elección del deudor o elección del acreedor.	168

TITULO 7º
DE LAS OBLIGACIONES FACULTATIVAS

	Págs.
Definición. — Artículo 1.562	171
Paralelo entre las obligaciones alternativas y las facultativas.	172
Derechos del acreedor de obligación facultativa. — Artículo 1.563.	173
La duda. — Caso del Artículo 1.564.	174

TITULO 8º
DE LAS OBLIGACIONES DE GENERO

Caracterización de la obligación genérica.	176
Definición. — Artículo 1.565	176
Requisitos. — Género posible — Género determinado. — Cantidad determinada.	177
Derechos del acreedor de obligación genérica. — Artículo 1.566.	178
La mediana calidad	179
Perdida de las cosas genéricamente debidas. — Artículo 1.567.	180
Obligaciones de cantidad	181
Diferencias entre las obligaciones de género y las de cuerpo cierto.	182

TITULO 9º
DE LAS OBLIGACIONES SOLIDARIAS

Definiciones	183
Artículo 1.568.	184
Artículo 1.569 — Divisibilidad de la cosa debida solidariamente.	185
SOLIDARIDAD ACTIVA. — Artículo 1.570.	186
Características de la solidaridad activa.	187
Efectos entre el deudor y sus acreedores solidarios.	188
Efectos entre acreedores solidarios.	189
SOLIDARIDAD PASIVA. — Artículos 1.571 y 1.572.	190
Características de la solidaridad pasiva.	191
Razones de la solidaridad pasiva legal.	191
Efectos entre acreedor y codeudores solidarios. — Artículos 1.573 a 1.577.	192
Renuncia de la solidaridad.	193
Condonación.	194
Novación.	195
Compensación.	196
Excepciones que consagra el Artículo 1.577. — Excepciones reales, rei coherentes. — Excepciones que extinguen la obligación. — Excepciones personales. — Excepciones exclusivamente personales.	197
PERDIDA DE LA COSA. — Análisis del Artículo 1.578.	198
EFFECTOS ENTRE CODEUDORES. — Artículo 1.579.	199
Si la obligación solidaria interesa a todos los deudores.	200
Si interesa a uno solo de los deudores.	201

	Págs.
Insolvencia de uno de los deudores. — Bases de la divisibilidad.	201
EXTINCION DE LA SOLIDARIDAD. — Artículo 1.580.	202

T I T U L O 10.

DE LAS OBLIGACIONES DIVISIBLES E INDIVISIBLES

Naturaleza de la cuestión. — Artículo 1.581.	205
CLASIFICACION.	206
INDIVISIBILIDAD. Absoluta o necesaria. — Relativa.	208
Indivisibilidad convencional. — Divisibilidad o indivisibilidad en las diversas clases de obligaciones. — En las de dar. — En las de hacer. — En las de no hacer.	207
Características de la indivisibilidad.	208
EFFECTOS DE LAS OBLIGACIONES INDIVISIBLES. — Indivisibilidad activa.	209
Indivisibilidad pasiva.	210
Efectos del incumplimiento de la obligación indivisible.	212
Extinción de la obligación indivisible.	213
INDIVISIBILIDAD DE PAGO. — Artículos 1.582 y 1.583.	214
Acción prendaria o hipotecaria.	216
Deuda de especie o cuerpo cierto.	218
Indemnización de perjuicios por incumplimiento culpable.	218
Indivisibilidad pactada.	219
Pago de una cosa cuya entrega parcial causa perjuicio al acreedor.	220
Indivisibilidad de elección en la obligación alternativa.	220
Paralelo entre la solidaridad y la indivisibilidad.	221
Semejanzas.	221
Diferencias.	221
Crítica a la indivisibilidad.	222

T I T U L O 11.

DE LAS OBLIGACIONES CON CLAUSULA PENAL

Definición de la cláusula penal. Artículo 1.592. — Sus diferenciaciones con la obligación facultativa.	223
Ventajas de la cláusula penal. — El deudor se libera de probar los perjuicios. Evita la discusión sobre la cuantía de los perjuicios. — La cláusula penal constituye una verdadera caución. — Da acción al acreedor natural para exigir la pena.	224
CARACTERISTICAS. — Artículo 1.593. — La cláusula penal en las leyes de Partida.	226
El pago de la pena antes de la mora. — Término dentro del cual deba cumplirse la obligación principal. — Artículos 1.594 y 1.595.	227
Excepciones a la regla del Artículo 1.594.	228
Cumplimiento parcial de la obligación principal. — Cumplimiento de obligación indivisible. — Excepciones. — Artículos 1.596 y 1.597.	229

	Págs.
Inmueble hipotecado afecto a la pena. — Artículo 1.508.	231
La pena en la inexistencia del perjuicio o ante el beneficio creditorio, según el Artículo 1.599. — Pena e indemnización de perjuicios.	232
La cláusula penal enorme. — Artículo 1.601. Confusa redacción de este Artículo y su verdadero alcance.	234
Diferencia entre la indemnización ordinaria y la cláusula penal.	236

TITULO 12

DEL EFECTO DE LAS OBLIGACIONES

Definición. — Confusión legal entre efecto de las obligaciones y el efecto de los contratos.	238
LA LEY DEL CONTRATO. — Artículo 1.602.	239
Diferencia prueba entre invalidez del contrato y resolución. Contratos que no pueden ser deshechos por el mutuo convenio.	241
Jurisprudencia.	241
LA BUENA FE CONTRACTUAL. — Artículo 1.603.	242
RESPONSABILIDAD POR LA CULPA. — Artículo 1.604.	243
Gradaciones de la culpa: lata, grave, leve y levísima.	244
Responsabilidad extracontractual.	245
Excepciones respecto de la culpa. — Excepciones respecto de la prueba del culpado. — Jurisprudencia.	246
EL CASO FORTUITO. — Fuerza mayor o caso fortuito, dos cosas distintas? Características del caso fortuito.	247
Excepciones que no liberan al deudor: la mora, la culpa y el contrato.	248
Jurisprudencia.	249
Aplicaciones prácticas de caso fortuito.	250
Análisis del Artículo 1.605.	251
Conservación de la cosa. — Artículo 1.606.	252
ENTREGA DE LA COSA Y TEORIA DEL RIESGO. — Artículo 1.607.	252
LA MORA. — Artículos 1.608 y 1.609. — Definición de la mora.	256
Requisitos para que exista la mora.	257
La interpelación. — Interpelación contractual expresa. — Interpelación contractual tácita. — Interpelación extracontractual.	258
Condiciones necesarias para la excepción de contrato no cumplido. Efectos que produce la mora del deudor. — La mora creditoria.	260
Efectos que produce la mora del acreedor.	261
Jurisprudencia.	261
Efectos de la mora. — Artículo 1.610.	262
Jurisprudencia.	263
PROMESA DE CONTRATO. — Artículo 89 de la Ley 153 de 1.887.	263
Primer requisito de la promesa. — Dos sistemas.	264
Segundo requisito.	265
Tercer requisito.	267
Cuarto requisito.	267
Jurisprudencia.	268
Efectos de la promesa.	269
LA OPCION. — Artículo 23 de la Ley 51 de 1.918.	269

	Págs.
OBLIGACIONES DE HACER. — Artículo 1.612.	271
PERJUICIOS — DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. — Artículos 1.613 y 1.614.	272
Formas compensatoria y moratoria de la indemnización.	273
Perjuicios materiales, morales, directos, indirectos	275
Perjuicios previstos e imprevistos. — Requisitos. — Jurisprudencia.	270
Artículo 1.615.	277
INDEMNIZACION POR EL DOLO. — Artículo 1.616.	278
Quando puede imputarse dolo al deudor. — Cuando no puede imputársele Los ejemplos de Pohier.	280
La mora producida por fuerza mayor o caso fortuito. — Las estipulaciones de los contratantes.	281
INTERESES. — Artículo 1.617.	282
La avaluación legal del perjuicio.	283
Tres clases de intereses.	284
Jurisprudencia.	284

TITULO 13.

DE LA INTERPRETACION DE LOS CONTRATOS

Generalidades. — Artículo 1.618.	288
Artículo 1.619.	289
Artículos 1.620 y 1.621.	290
Artículos 1.622 y 1.623.	291
Artículo 1.624. — Jurisprudencia.	292

TITULO 14.

DE LOS MODOS DE EXTINGUIRSE LAS OBLIGACIONES Y PRIMERAMENTE DE LA SOLUCION O PAGO EFECTIVO

Enumeración de los modos extintivos. — Artículo 1.625.	296
Crítica a la enumeración legal.	296
Convención de extinción.	297
La muerte del acreedor o del deudor. — La dación en pago. — El término extintivo.	298
Clasificación de los modos extintivos.	299
Mutuo disenso. — Obligaciones que pueden extinguirse por este medio.	300
Quando puede operar la extinción por mutuo disenso. — Crítica a la frase "consientan en darla por nula". — Revocación.	301

CAPITULO 1º

DEL PAGO EFECTIVO EN GENERAL

Artículos 1.626 a 1.629. — Definición de pago.	303
Modalidades o formas de pago. — Solución o pago efectivo.	304

La moneda en el pago.	305
Doctrinas de la Corte Suprema de Justicia.	306
Presunción de pago.	307
Gastos del pago a cargo del deudor.	308

CAPITULO 2º

POR QUIEN PUEDE HACERSE EL PAGO

Artículos 1.630 a 1.632. — Quiénes deben pagar. — Quiénes pueden pagar.	309
Pago hecho por el deudor directamente obligado.	310
Pago hecho por los demás obligados directa y accesoriamente. — Pago hecho por un tercero extraño a la obligación.	311
Pago con conocimiento expreso o tacito del deudor. — Pago sin consentimiento del deudor.	312
Pago contra la voluntad del deudor.	313
PAGO QUE TRANSFIERE LA PROPIEDAD. Artículo 1.633.	315
Condiciones para que el pago transfiera la propiedad. Primera condición.	316
Segunda condición.	317
Tercera condición. — La excepción.	318

CAPITULO 3º

A QUIEN DEBE HACERSE EL PAGO

Personas que pueden recibir el pago — Artículo 1.634.	320
Primero: Pago efectuado al acreedor	320
Artículo 1.636.	321
Nulidad del pago en los casos de los numerales 1º y 3º del Art. 1.636.	322
Caso del numeral 3º del Artículo 1.636.	323
Segundo: Pago a la persona que la ley o el juez designe.	324
Tercero: Pago hecho a la persona diputada por el acreedor. — Análisis de los Artículos 1.638 y 1.644.	325
Terminación de la diputación.	328
Cuarto: Pago hecho al poseedor del crédito.	330
Requisitos para que el pago al poseedor sea válido. — Primer requisito.	330
Segundo requisito: la posesión actual del crédito.	331
Artículo 1.635.	332

CAPITULO 4º

DONDE DEBE HACERSE EL PAGO

Principio de la libre elección de las partes. — Artículos 1.645 a 1.647.	334
Doctrina del Código francés.	335

CAPITULO 5º

COMO DEBE HACERSE EL PAGO

Qué es lo que hay que pagar. — Artículo 1.648.	336
--	-----

	Págs.
Artículo 1.649.	337
El pago debe ser total	338
Pago por parcialidades. Excepciones al principio de la integridad de pago.	339
Artículos 1.650 y 1.651.	340
Artículo 1.652.	341

CAPITULO 6º

DE LA IMPUTACION DEL PAGO

Definición. - Imputación por el deudor. - Artículos 1.653 a 1.655.	343
Imputación por el acreedor.	344
Imputación legal. - Prueba del pago.	345
Carta de Pago. - Presunciones legales de pago en favor del deudor. - Requisitos para la imputación del pago	346
Jurisprudencia.	347

CAPITULO 7º

DEL PAGO POR CONSIGNACION

Que es el pago por consignación. - Oferta y consignación.	348
Artículos 1.656 a 1.658, y Artículo 13 de la Ley 95 de 1.890.	349
LA OFERTA. - Oferta real y oferta verbal.	350
Requisitos para la validez de la oferta.	351
LA CONSIGNACION. - Artículos 1.659 a 1.662.	353
Ausencia del acreedor. - Gastos de la oferta y consignación.	355
EFFECTOS DE LA CONSIGNACION. - Artículo 1.663.	356
Artículo 1.664. La aceptación del acreedor.	357
Artículo 1.655. - Retiro convencional de la consignación.	358
Jurisprudencia.	359

CAPITULO 8º

DEL PAGO CON SUBROGACION

Definición. - Artículos 1.666 y 1.667.	360
Subrogación real. - Subrogación personal, <i>latu sensu</i>	361
Sistemas que explican y justifican la subrogación.	362
Ventajas de la acción subrogatoria.	364
Dos clases de subrogación personal.	364
SUBROGACION LEGAL. Artículo 1.668.	365
Primer caso del Artículo 1.668.	367
Segundo caso del Artículo 1.668.*	368
Tercer caso del Artículo 1.668.	369
Cuarto caso del Artículo 1.668.	370
Quinto y sexto casos del Artículo 1.668.	371
Otros casos de subrogación legal.	372
SUBROGACION CONVENCIONAL. - Artículo 1.669.	373
Requisitos para que opera la subrogación convencional.	374

	Págs.
EFFECTOS DE LA SUBROGACION. — Artículos 1.670 y 1.671. — Efecto traslativo.	375
Limitación del efecto traslativo.	376
Pago parcial. — Conflicto entre los diversos acreedores.	377
Intransmisibilidad de las ventajas puramente personales. — Derechos del fiador y del tercero poseedor.	378
Recurso personal del subrogado. — Ausencia de garantía.	379
Jurisprudencia.	380

CAPITULO 9º

DEL PAGO POR CESION DE BIENES O POR ACCION EJECUTIVA DEL ACREEDOR O ACREEDORES

Definición. — Artículo 1.672. — La insolvencia.	381
Efectos de la insolvencia. — Origen de la cesión de bienes.	382
CESION DE BIENES O CONCURSO VOLUNTARIO. — Artículos 1.673 y 1.674.	384
El abandono voluntario.	385
Requisitos. — Análisis de los Artículos 1.675 y 1.676.	386
El beneficio de la cesión de bienes.	388
BIENES NO EMBARGABLES. — Todas las disposiciones de la ley sobre inembargabilidad de bienes.	390
Análisis del Artículo 1.677.	393
Patrimonio familiar inembargable.	396
EFFECTOS DE LA CESION DE BIENES. — Artículos 1.679 a 1.682.	399
Características. — El derecho de arrepentirse. — La administración del propio deudor.	401
A quiénes no aprovecha al cesión.	402
EXTINCION DE LA CESION DE BIENES.	403
LA ACCION EJECUTIVA. — Concepto. — Artículo 1.683.	404
Iguales efectos que en la cesión de bienes.	405
El juez representa al deudor.	406

CAPITULO 10.

DEL PAGO CON BENEFICIO DE COMPETENCIA

Definición. — Artículo 1.654.	407
Significado jurídico de la palabra competencia. — Características.	408
Qué deudores gozan del beneficio de competencia. — Art. 14 L. 95 de 1890	409
Numeral primero.	410
Numeral segundo.	411
Numeral tercero.	412
Numerales cuarto, quinto y sexto.	413
Incompatibilidad del beneficio. — Artículo 1.686.	414
Requisitos para que pueda oponerse el beneficio.	415
Fijación de la cuantía.	415
Paralelo con el derecho de alimentos.	416

CAPITULO II.
DE LA DACION EN PAGO

	Págs.
CARACTERES Y EFECTOS.	417
Constituye un título traslativo de dominio.	418
CONDICIONES EN QUE SE REALIZA. - 1º Obligación anterior que se trata de extinguir. - 2º Diferencia cualquiera entre las dos prestaciones	419
3º Consentimiento de ambas partes	420
4º Capacidad del deudor y del acreedor.	421
5º Solemnidades legales. - 6º La dación en pago se refiere a una cosa corporal cuyo dominio debe ser transferido al acreedor.	422
NATURALEZA JURIDICA DE LA DACION EN PAGO.	422
Doctrina de la novación	423
Doctrina de la compraventa - Doctrina del pago.	425
Obligación de garantía.	426
Carácter de la dación. - Casos legales de dación en pago.	427
Jurisprudencia.	428

TITULO 15.

DE LA NOVACION

NOCIONES GENERALES. - Definiciones - Artículo 1.687.	429
REQUISITOS PARA QUE EXISTA NOVACION - a) Una obligación pre-existente que se trate de extinguir.	431
Artículos 1.689 y 1.692.	432
Artículo 1.710.	434
b) Que el acto de nacimiento a una obligación nueva.	435
c) Diferencia sustancial entre la primera y la segunda obligación.	436
Artículos 1.705, 1.706, 1.907 y 1.709.	437
d) Que las partes tengan capacidad suficiente para novar.	438
Artículo 1.658.	439
e) Que exista <i>ánimus novandi</i> . - Artículo 1.693.	441
<i>Animus novandi</i> expreso. - Artículo 1.694.	442
DIVERSAS CLASES DE NOVACION. - Artículo 1.690.	445
NOVACION OBJETIVA. - a) Por cambio de objeto.	445
b) Por cambio de causa.	446
NOVACION SUBJETIVA. - a) Por cambio de acreedor.	449
Diferencia de la novación subjetiva por cambio de deudor con la cesión de créditos.	450
Diferencia de la novación por cambio de acreedor con la subrogación. Condiciones para que opere la novación por cambio de acreedor. - Artículo 1.691.	451
b) Novación subjetiva por cambio de deudor.	453
Subrogación del deudor.	453
Requisitos para que se produzca la novación por cambio de deudor.	454
Artículo 1.695.	455
EFECTOS DE LA NOVACION. - Efecto extintivo y efecto creador. - Efectos consecuenciales.	456
Artículos 1.699 y 1.696.	457

	Págs.
La novación extingue los privilegios de la primera deuda. — Artículo 1.700	458
Artículos 1.701, 1.702 y 1.703.	460
Codendores solidarios o subsidiarios. — Artículo 1.704.	462
RESERVAS DE LAS PARTES. — 1º Reserva en lo que la segunda obliga-	
ción vale más que la primera.	463
2º Reserva acerca de los codeudores solidarios y el fiador.	464
3º Reserva de las prendas e hipotecas.	465
LA DELEGACION. — GENERALIDADES. — Definición.	468
Dos clases de delegación. — Personas que intervienen en la delegación.	469
Requisitos para la delegación.	470
DELEGACION PERFECTA O NOVATORIA.	471
Análisis del Artículo 1.697.	473
Análisis del Artículo 1.698.	474
Excepciones. — Primera excepción.	476
Segunda excepción.	477
DELEGACION IMPERFECTA. — Su función.	477
Efecto creador. — Simple diputación. — Inexistencia de las deudas.	478
Comparación con la estipulación en favor de tercero.	479
Jurisprudencia.	479

TITULO 16.

DE LA REMISION

NOCION GENERAL. — La remisión es un acto convencional.	487
Remisión gratuita y onerosa. — Remisión testamentaria.	488
Artículos 1.711, 1.712 y 1.713.	489
REQUISITOS.	489
1º El consentimiento.	490
2º La capacidad.	491
EFFECTOS. — Efecto de carácter general. — Remisión expresa.	492
Remisión hecha por un acreedor solidario.	493
Remisión a uno de los deudores solidarios. — Remisión del fiador. — Remi-	
sión de cauciones.	494
Remisión de obligación indivisible. — Remisión tácita.	495
Presunciones de remisión.	498
Entrega o recibo del título por el apoderado o representante.	499
Presunción por destrucción o cancelación del título.	500
Prueba del acreedor en contrario. — Remisión de la prenda o de la hipoteca	501
Remisión resoluble, rescindible o revocable.	502

TITULO 17.

DE LA COMPENSACION

CONCEPTO E IDEA DE LA COMPENSACION. — Artículo 1.714.	503
Evolución de la institución compensatoria.	504
Primera etapa. — Segunda etapa. — Tercera etapa.	505
En el Derecho canónico y en el Derecho feudal. — En el antiguo Derecho es-	
pañol. — En el Derecho moderno.	506
DIVERSAS FORMAS DE LA COMPENSACION.	507

	Págs.
LA COMPENSACION LEGAL. — Artículos 1.715 y 1.716.	508
REQUISITOS DE LA COMPENSACION LEGAL. — 1º Reciprocidad de las dos deudas.	509
La excepcion. — Casos de compensacion entre personas no reciprocamente deudoras. — Artículos 1.717 y 1.718.	511
2º Fungibilidad de las cosas objeto de las obligaciones.	515
Igual genero y calidad.	517
3º Liquidez de las deudas.	518
Condiciones de la liquidez: Certidumbre en cuanto a la existencia de la deu- da. — Deuda cierta en cuanto a su monto.	520
4º Exigibilidad.	521
Otros requisitos en la compensación. — a) Embargabilidad de las deudas. . .	523
b) Que sean pagaderas en el mismo lugar. — Artículo 1.723.	524
c) No debe redundar en perjuicio de terceros. — Artículo 1.720.	525
d) La compensacion debe ser alegada. — Artículo 1.719.	526
CASOS EXCEPCIONALES EN QUE LA COMPENSACION LEGAL NO TIENE LUGAR. — Artículo 1.721. — 1º Demanda de restitución de un despojo.	527
2º Demanda de restitución de un depósito o de un comodato.	528
3º Demanda de indemnización por actos de violencia o de fraude.	529
EFFECTOS DE LA COMPENSACION LEGAL.	530
1º Ambas deudas se extinguen reciprocamente hasta concurrencia de sus va- lores. — 2º Extinción de los accesorios de cada uno de los créditos. — 3º Dejan de correr los intereses de los créditos extinguidos.	531
4º La compensación impide que se cumpla la prescripción de las deudas que corra antes de realizarse. — 5º Aplicación de las reglas sobre imputa- ción de pago.	532
6º Podrá repetirse lo pagado por el que paga sin oponerla.	533
RENUNCIA DE LA COMPENSACION LEGAL. — a) Renuncia posterior.	534
b) Renuncia preventiva.	535
COMPENSACION FACULTATIVA O VOLUNTARIA.	536
COMPENSACION JUDICIAL O RECONVENCIONAL.	537

TITULO 18.

DE LA CONFUSION

CONCEPTO DE LA CONFUSION DE LA DEUDA CON EL CREDITO. Artículo 1.724.	538
CASOS EN QUE LA CONFUSION SE EFECTUA.	540
Artículo 1.728.	541
Confusión en derechos personales y en derechos reales. — a) Fideicomiso. — b) Usufructo. — c) Habitación. — d) Servidumbres. — e) Prenda.	542
CONFUSION TOTAL Y PARCIAL. — Artículo 1.726. — La confusión como consecuencia de una situación de hecho.	543
EFFECTOS DE LA CONFUSION. — Artículo 1.725.	544
Artículo 1.727.	545
Situaciones que contempla el Artículo 1.727.	546
RESOLUCION DE LA CONFUSION.	547

TITULO 19.
DE LA PERDIDA DE LA COSA QUE SE DEBE

	Págs.
CRITICA A LA DENOMINACION	549
Artículo 1.729	550
CONDICIONES Y EFECTOS DE LA IMPOSIBILIDAD. — Artículo 1.730.	551
Culpa o mora del deudor. — Artículo 1.731.	552
Artículo 1.737	553
Artículo 1.739.	554
Caso fortuito que hubiese subreptido a la cosa en poder del acreedor.	555
Artículo 1.733	556
Reglas aplicables al ladrón. — Artículo 1.735.	557
Pactos de responsabilidad aún por casos fortuitos.	558
Artículo 1.732	559
Responsabilidad por las personas dependientes del deudor. — Responsabilidad por el hecho de un tercero. — Artículos 1.738 y 1.736.	560
Reaparecimiento del cuerpo cierto perdido.	561
Artículo 1.734.	562
Casos de deudores múltiples — Deudores solidarios. — Obligación indivisible.	
La culpa del deudor principal no libera al fiador.	564
Perecimiento total de la cosa debida	565

TITULO 20.
DE LA NULIDAD Y DE LA RESCISION

CAPITULO 1º

DEFINICION Y GENERALIDADES

Referencias a la convención de extinción. Crítica a la expresión legal de "dar por nula" una convención.	566
La invalidación no es resolución. — La nulidad como una sanción legal. — Diferencias entre la acción de nulidad y la rescisión.	567
La no existencia jurídica del acto o contrato.	569

CAPITULO 2º

TEORIA DE LAS NULIDADES

Análisis del Artículo 1.740.	571
CLASIFICACION DE LAS NULIDADES. — NOCION HISTORICA.	572

CAPITULO 3º

NULIDAD ABSOLUTA

Artículo 1.741.	576
-------------------------	-----

	Págs.
OBJETO Y CAUSA ILCITOS	577
ACTOS O CONTRATOS PROHIBIDOS POR LA LEY.	579
OMISION DE REQUISITOS O FORMALIDADES.	581
La nulidad del instrumento anula el contrato?	584
INCAPACIDAD ABSOLUTA.	585
El impuber. - El demente. - El sordo-mudo.	586
Incapacidades particulares.	587

CAPITULO 4º

CARACTERES DE LA NULIDAD ABSOLUTA

Artículo 2º de la Ley 50 de 1936.	588
LA DECLARACION DE LA NULIDAD ABSOLUTA.	588
Acción del Ministerio Público en el interés de la moral y de la ley.	590
QUIENES PUEDEN INVOCAR LA NULIDAD ABSOLUTA.	591
A) Las partes.	591
B) Sucesores a título singular - C) El poseedor actual del crédito.	592
CONTRA QUIEN SE DEMANDA LA NULIDAD ABSOLUTA.	592
EL SANEAMIENTO DE LA NULIDAD ABSOLUTA.	593
El saneamiento por la ratificación o confirmación de las partes.	593
La prescripción extraordinaria	594

CAPITULO 5º

DE LA NULIDAD RELATIVA

Otros vicios del acto o contrato que producen la nulidad relativa.	596
CASOS DE DECLARACION DE NULIDAD RELATIVA. - Artículo 1.743	598
El error.	599
La fuerza. - El dolo.	600
Caracteres de la nulidad relativa.	600
No puede declararse de oficio. - No puede pedirse por el Ministerio Público	601
Quiénes pueden invocar la nulidad relativa.	602
Dolo en el incapaz. - Artículo 1.744.	604
EL SANEAMIENTO POR LA PRESCRIPCION. - Artículos 1.750 y 1.751	605
Reglas para contar el cuatrienio.	607
En caso de violencia. - En caso de dolo.	607
En caso de incapacidad de las partes. - Para las personas jurídicas.	608
La excepción. - Respecto del heredero.	609

CAPITULO 6º

LA CONFIRMACION DE LOS ACTOS NULOS

Artículos 1.752 a 1.756.	611
Ratificación expresa y ratificación tácita.	613
Prueba de la confirmación. - Carácter unilateral de la confirmación.	614
Efectos de la confirmación.	615

CAPITULO 7º
LA RESTITUCION IN INTEGRUM

	Págs.
Análisis del Artículo 1.745.	617
En qué consiste la restitución in integrum.	618
1º La menor edad. - 2º La fuerza.	619
3º El dolo y fraude. - 4º El error. - 5º Ausencia y otras causas.	620

CAPITULO 8º
LOS EFECTOS DE LAS NULIDADES

Artículo 1.746.	622
EFECTOS ENTRE LAS PARTES. - Artículo 1.749.	624
Artículo 1.747.	626
EFECTOS CON RESPECTO A TERCEROS.	627
Artículo 1.748.	628
Jurisprudencia.	629

TITULO 41.
DE LA PRESCRIPCION EXTINTIVA

CAPITULO 1º
PRINCIPIOS

Fundamento de la prescripción. - Artículo 2.512.	630
Limitación de la pretensión del derecho y a la efectividad de los créditos.	631
Es la prescripción una razón adquirida por el decurso del tiempo?.	632
Legitimidad de la prescripción en el derecho natural.	633

CAPITULO 2º
HISTORIA

En las Doce Tablas. - Bajo Justiniano y Teodosio. - En el derecho Canónico	634
En el Derecho moderno.	635
Ordenación en los Códigos español, italiano, argentino, etc.	636

CAPITULO 3º
PRESCRIPCION EXTINTIVA PROPIA

Definición. - Naturaleza de la prescripción extintiva.	637
Dispensa de prueba de la liberación del deudor.	638
La prescripción y el orden público.	639

CAPITULO 4º

CONDICIONES EN QUE SE REALIZA LA PRESCRIPCION

	Págs.
a) LAS ACCIONES O DERECHOS HAN DE SER PRESCRIPTIBLES.	640
b) EL TRANSCURSO DEL TIEMPO	642
Punto de partida	642
La extensión del plazo	644
Pueden los contratantes modificar los plazos de prescripción?	645
Prescripción de largo tiempo. — Acciones personales.	645
Artículos 2.535 y 2.536.	646
La prescripción de los derechos y acciones reales. — Artículo 2.537.	647
Artículo 2.538.	648
Prescripciones de corto tiempo — Artículo 2.545.	650
Causas de interrupción o de suspensión. — Interrupción. — Art. 2.539.	652
Artículo 2.524	653
Efectos de la interrupción.	656
Artículo 2.540.	657
Artículo 2.544.	658
De la suspensión. — Artículo 2.541	660
Modificaciones convencionales	663
c) LA INERCIA DEL ACREEDOR	664
Necesidad de ejercitar la acción. — Actos negativos y facultativos.	665
Excepciones no prescriptibles. — Medidas conservativas.	667
Posibilidad jurídica de ejercitar la acción. — Causas que impiden la prescripción.	668
Causas que suspenden la prescripción.	671
Falta de ejercicio real o ficticio de la acción.	672

CAPITULO 5º

FUNCIONAMIENTO DE LA PRESCRIPCION

• Cómo opera la prescripción. — No opera de pleno derecho. — Artículo 2.513	674
Las entidades de derecho público. — Artículo 2.517.	676
Error sobre la prescripción alegada.	677
Prescripción de la indemnización civil.	678
Momento hasta el cual puede alegarse la prescripción.	679
QUIEN PUEDE ALEGAR LA PRESCRIPCION.	680
Artículo 1º Ley 120 de 1928. — Artículo 2.516. — Acreedores del deudor.	680
Derechos del fiador.	682
RENUNCIA DE LA PRESCRIPCION. — Artículo 2.514. — Renuncia anticipada.	684
Renuncia a la prescripción cumplida.	685
Renuncia expresa y renuncia tácita.	686
Capacidad necesaria para renunciar. — Artículo 2.515.	687
Efectos de la renuncia.	688

CAPITULO 6º

EFFECTOS DE LA PRESCRIPCION EXTINTIVA

	Págs.
Uniformidad de los efectos prescriptivos en nuestra legislación.	690
Efecto retroactivo.	691
Presunción de extinción.	692
Fuerza de la presunción liberatoria.	694
Extinción obligatoria sui generis.	695
Extinción de los accesorios del crédito.	697
Efectos de la prescripción impropia.	698

CAPITULO 7º

CADUCIDAD Y PLAZOS PREFIJADOS

Qué son plazos prefijados.	702
La caducidad. — Caracter distintivo de la caducidad.	702
Criterio de distinción.	703
Interés de la distinción entre caducidad y prescripción.	704
Ataque al criterio de distinción.	705
Afinidades entre la prescripción y la caducidad.	707

TITULO 21.

DE LA PRUEBA DE LAS OBLIGACIONES

CAPITULO 1º

NOCIONES GENERALES SOBRE LAS PRUEBAS

Carácter general de la teoría de las pruebas.	709
Crítica al método del Código Civil.	710
Breves consideraciones históricas.	711
Consideraciones jurídicas.	713

CAPITULO 2º

ADMISIBILIDAD, INCUMBENCIA Y DERECHO DE PROBAR

Naturaleza y definición.	716
El tratado del Código.	717
Reglas de prueba y reglas de fondo y de forma.	718
Prueba de las reglas de derecho.	718
El "uso convencional".	719
Prueba de los hechos materiales y de los hechos jurídicos.	720
INCUMBENCIA DE LA PRUEBA. — Artículo 1.757.	720
Fundamento de la regla general. — Primera regla.	721
Regla 2ª: Actorii incumbit onus probandi.	723

	Págs.
Regla 3ª: <i>Negantibus naturali ratione nulla est probatio.</i>	724
Distinción de la carga de la prueba entre el actor y el demandado.	725
Traslado legal de la carga de la prueba. — Traslado convencional de la carga de la prueba.	726
DERECHO DE PROBAR. — Principio. — Acción ad exhibendum.	727
Excepciones al derecho de probar — Consecuencia de los hechos.	728
PROCEDIMIENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA.	729
Diferencia entre los procedimientos y el análisis de la prueba.	730
Clasificación y procedimientos legales de prueba.	731
Prueba preconstituida. — Artículo 1.700.	732
Prueba directa y prueba indirecta.	734
Prueba de los hechos materiales y de los actos jurídicos.	735
Autoridad de los diversos modos de prueba.	735
Pruebas plenas o semiplenas.	736
Convenios o pactos sobre la prueba.	737
Excepciones al principio de la neutralidad del juez.	738
Aplicabilidad y retroactividad de la ley. — Conflicto de leyes.	739

CAPITULO 3º

DE LA PRUEBA ESCRITA O DOCUMENTAL

Definición.	741
GENERALIDADES. — Utilidad y ventajas de la prueba escrita.	741
Fuerza probatoria de los documentos.	742
Documentos públicos y documentos privados — Artículo 1.758.	743
Diferentes variedades de la prueba escrita.	744
DOCUMENTOS PUBLICOS O AUTENTICOS. — Requisitos. — Primer requisito.	745
Segundo requisito. — Tercer requisito.	746
Documentos notariales.	746
La escritura pública.	747
Fuerza probatoria de los instrumentos públicos.	747
Artículos 1.759 y 1.765. — Autenticidad. — Fuerza probatoria.	748
Fuerza probatoria de los documentos nulos como auténticos.	754
Contraescrituras. — Artículo 1.766.	755
Qué es contraescritura. — Fuerza probatoria de la contraescritura. — Elementos esenciales de la contraescritura.	756
Forma de la contraescritura. — Efectos de la contraescritura.	757
DOCUMENTOS PRIVADOS. — Forma de los documentos privados. — Libertad de formas.	758
Necesidad de la firma.	759
Firma en blanco. — Fecha del instrumento. — Artículo 1.762.	760
Los terceros.	761
Medios para certificar la fecha. — 1º Desde el fallecimiento de alguno de los que lo han firmado. — 2º O desde el día en que ha sido copiado en un registro público. — 3º O en que conste haberse presentado en juicio. 4º O que se haya tomado razón de él, o que le haya inventariado un funcionario competente en el carácter de tal. — Excepciones.	763
Fuerza probatoria del documento privado.	764
Artículo 1.761. — Reconocimiento expreso del documento.	765

	Págs.
Reconocimiento tácito. — Reconocimiento ficto. — Reconocimiento por inscripción.	766
Reconocimiento por atestación. — Fuerza probatoria del documento privado considerado en si mismo.	767
Fuerza probatoria de las manifestaciones.	768
Fé del documento contra los herederos o casahabientes.	769
Fuerza probatoria respecto de terceros.	769
Otros documentos privados que sirven como prueba. — Artículos 1.763 y 1.764.	771
Papeles domésticos.	772
Libros de comercio.	773
Notas del acreedor en las escrituras.	775
Cartas misivas. — Correspondencia.	777
Fuerza probatoria de las cartas.	778
Fecha de la carta. — Cartas sin firma. — Carta certificada. — Telegramas.	779
Tarjas.	781

CAPITULO 4º

PRUEBA TESTIMONIAL U ORAL

NOCIONES GENERALES. — Definición. — Evolución y decadencia.	782
Testimonio instrumental y testimonio judicial	784
Diferencia entre prueba testimonial y prueba escrita. — Admisibilidad y administración de la prueba testimonial.	784
Reglas fundamentales sobre la admisibilidad del testimonio. — Artículos 1.767 y 91 de la Ley 153 de 1.887	785
INADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA TESTIMONIAL.	786
Motivos del principio de la inadmisibilidad.	787
CONDICIONES DE APLICACION. Limitación relativa a la naturaleza del acto.	788
Limitación relativa al valor pecuniario de la cosa.	791
Artículo 92 de la Ley 153 de 1.887. — Segundo principio. — Imposibilidad de la prueba oral para modificar o alterar lo expresado en el acto o contrato.	792
EXCEPCIONES A LA INADMISIBILIDAD DE LA PRUEBA ORAL. — Artículo 93 de la Ley 153 de 1.887.	794
Principio de prueba por escrito.	794
Escrito que haga verosímil el hecho litigioso. — Imposibilidad de obtener una prueba escrita.	797
Imposibilidad física e imposibilidad moral. — Pérdida de la prueba escrita.	798
Los demás casos expresamente exceptuados por la ley.	799

CAPITULO 5º

PRUEBA POR PRESUNCIONES

Definiciones. — Distinción entre las presunciones. — La presunción difiere de la prueba propiamente dicha.	801
PRESUNCIONES SIMPLES O DEL HOMBRE.	802
Reglas aplicables a las presunciones simples. — Artículo 1.768.	803

	Págs.
PRESUNCIONES LEGALES	804
Razón y utilidad de las presunciones legales.	804
Presunciones legales juris tantum. — Presunciones juris et de jure.	805
La cosa juzgada.	805
Condiciones probatorias de la cosa juzgada.	806

C A P Í T U L O 6º

C O N F E S I O N Y J U R A M E N T O

C O N F E S I O N. — Definición. — Naturaleza jurídica. — Artículo 1.769.	807
Formas de la confesión. — Fuerza probatoria de la confesión.	808
Inadmisibilidad de la confesión.	809
Prueba contra la confesión.	810
J U R A M E N T O D E F E R I D O. — Notión general. — Naturaleza. — Artículo 1.770	811
Capacidad y poder. — Eficacia. — Materia del juramento.	812
Fuerza probatoria del juramento. — Nota final.	813

*Esta obra se terminó de imprimir en los talleres tipográficos de la
 "EDITORIAL UNIVERSIDAD DEL CAUCA", en Popayán, Co-
 lombia. ! día 8 de julio de 1953.*